MODIFICATORIO N° 002 AL CONTRATO No. 700 DE 2023 CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA Y UNIÓN TEMPORAL FOMENTO AL DEPORTE EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA 2023

ENTIDAD CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
CONTRATO No:	700 de 2023
OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "APOYO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACION, LA ACTIVIDAD FISICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL FOMENTO AL DEPORTE EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA 2023
NIT	901.774.014-2
REPRESENTANTE LEGAL	JOHN ERICK VELEZ TATIS
C.C	1.007.208.058
FECHA DE INICIO:	18 DE DICIEMBRE DE 2023
SUPERVISOR:	SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACION COMUNITARIA
VALOR:	TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS M/L ($3.941.709.900)
PLAZO:	CINCO (5) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción de la correspondiente acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución
Código BPIN:	2023002440038
Nombre:	Apoyo para el fomento del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre en el departamento de La Guajira
Tipología:	MGA esquema SUIFPs
Financiación:	Sistema General de Regalías
Sector:	Deporte y Recreación
Problema Central:	Bajo interés por la práctica deportiva y el desarrollo de actividades físicas y recreativas en el departamento de La Guajira
Localización:	Quince (15) municipios del Departamento de La Guajira
Población objetivo de la intervención:	20.000 personas
Objetivo general:	Incrementar el interés por la práctica deportiva y el desarrollo de actividades físicas y recreativas en el departamento de La Guajira
Indicadores para medir el objetivo:	Personas que acceden a servicios deportivos, recreativos y de actividad física, medido a través del número de personas beneficiadas
Fuente de Verificación:	Informe de la ejecución de las actividades elaborado por el supervisor del contrato
Componentes (Productos)	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte (Producto principal del proyecto)

Entre los suscritos, a saber, **JAIRO AGUILAR DELUQUE**, varón, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía **No.84.093.287** expedida en Riohacha – La Guajira, actuando en este documento en calidad de Gobernador y Representante Legal del Departamento de La Guajira, de conformidad con lo establecido en el artículo 303 de la constitución Política de Colombia, y en ejercicio de las facultades conferidas en el numeral 3°, Literal b, del artículo 11 de la ley 80 de 1993, quien para estos efectos se denominará **EL DEPARTAMENTO** por una parte; y por la otra **UNIÓN TEMPORAL FOMENTO AL DEPORTE EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA 2023** representada por JOHN ERICK VELEZ TATIS**,** hombre, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía Numero. 1.007.208.058, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos

convenido celebrar la presente **MODIFICATORIO N° 002** al **CONTRATO No. 700 de 2023**, conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, y el Decreto 1085 de 2015, y demás normas concordantes, previas a las siguientes consideraciones: 1) Que mediante el proceso de LICITACIÓN PUBLICA No. 005 DE 2023 se celebró entre las partes el **CONTRATO No. 700 de 2023**. 2) Que el objeto del contrato consiste en "**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "APOYO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACION, LA ACTIVIDAD FISICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.**", por valor de TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS M/L ($3.941.709.900)**.** 3) Que el presente contrato se suscribió por un plazo de cinco (5) meses, contados a partir de la fecha de suscripción de la correspondiente acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. 4) Que se suscribió acta de inicio por parte del supervisor del contrato y el contratista el día 18 de diciembre de 2023. 5) Que dentro de la estructuración técnica del contrato se estipularon las siguientes Líneas de Inversión: ***1. Formación y preparación de deportista*** ***2. Realización de los juegos intercolegiados del departamento de la guajira*** **3.*Deporte recreativo e incluyente*. *4. Juegos Wayuu – indígenas*. *5. Plan decenal para el deporte, la recreación y la actividad física en el departamento de La Guajira*. *6. Apoyo con dotación deportiva para la promoción y el fomento del deporte en los municipios del departamento de La Guajira*.** 6) Que de cada línea de inversión de desprenden unos ítems que desarrollan el concepto principal de cada una de éstas. 7) Que de conformidad como se indicó por parte del representante legal del contratista en Acta de reunión No 002 de 2024, el contrato ha tenido avances en los siguientes componentes de las líneas de inversión:

LINEA DE INVERSION CONTRATO	AVANCE Y OBSERVACIONES
LINEA DE INVERSION 1. FORMACION Y PREPARACION DE DEPORTISTA.	
1.1. IMPLEMENTACION DEPORTIVA PARA LIGAS CLASIFICADAS A JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES	**Avance 10%** Se llevó a cabo la reunión de socialización con los representantes de las ligas deportivas beneficiadas de este programa de entrega de implementación deportiva para el fortalecimiento de los procesos de formación y preparación de los atletas, de acuerdo a las necesidades de cada una de las ligas se elaboró un listado de los implementos deportivos y tecnológicos para cumplir este objetivo.
1.4. CONTRATACION DE RECURSO HUMANO	**Avance 50 %** Con el objetivo de darle inicio al proyecto en su ejecución se realizó la contratación del coordinador general del proyecto, el contador y se evaluaron las hojas de vida de la secretaria ejecutiva y el metodólogo además se les hizo la solicitud de completar la documentación necesaria para su vinculación, esta debe quedar consolidada el 20 de febrero de la presente vigencia.
1.5. LOCACION Y TRANSPORTE PARA EL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO Y DEL CENTRO BIOMEDICO	**Avance 30%** En este ítem se ha avanzado en la contratación de uno de los dos vehículos para el transporte necesario de quienes ejecutan el proyecto y los beneficiados de este, el vehículo tipo camioneta con vagón matricula con placa DRX 673 ha sido útil en los programas ya ejecutados debido a la necesidad de transportar carga y personal, así mismo se ubicaron los posibles lugares físicos para el funcionamiento del centro biomédico de la Guajira, se realizó la cotización de su canon de arrendamiento y se está en el proceso de organización de los documentos exigidos por la inmobiliaria para presentarlos e iniciar el día 1ro de Marzo el funcionamiento del centro.
1.6. DOTACION Y PUESTA EN MARCHA DEL CENTRO BIOMEDICO DE LA GUAJIRA	**Avance 30%** Se realizó el pedido de los diferentes elementos y dotación del Centro Biomédico de La Guajira se canceló el 50% de estos y estamos a la espera de la contratación del local para solicitar el envío de los equipos, dotación y elementos.
LINEA DE INVERSION 2. REALIZACION DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA 2023	
2.1 JUEGOS INTERCOLEGIADOS	**Avance 30%** La fecha de inicio de esta etapa de los juegos Intercolegiados fase departamental de acuerdo con lo concertado con el Ministerio del Deporte y las diferentes instituciones educativas del departamento será el día 26 de febrero de 2024. Para este componente se le solicitará a la secretaria de Educación, apoyo, en el seguimiento, control y vigilancia, en torno al desarrollo y ejecución idónea de los juegos Intercolegiados, así como coadyuvará en la convocatoria a realizar de ser necesario. Se avanzó en la socialización de la fase de los juegos, las disciplinas en competencia, programación de calendario y reglamento de cada deporte
LINEA DE INVERSION 3. DEPORTE RECREATIVO E INCLUYENTE	**Por iniciar de acuerdo al Cronograma establecido.**
LINEA DE INVERSION 4. PROGRAMA JUEGOS WAYU	**Avance de ejecución del 100%** Estos juegos se llevaron a cabo con gran éxito del 26 al 30 de diciembre de 2023, en la ciudad de Riohacha, en el resguardo indígena Las Delicias, con la participación de deportistas de 12 municipios (SAN JUAN, DISTRACCION, FONSECA, BARRANCAS, HATONUEVO, ALBANIA, MAICAO, URIBIA, MANAURE, DIBULLA, RIOHACHA Y EL INVITADO ESPECIAL MARA DE VENEZUELA).

	Alrededor de 1000 deportistas en las disciplinas deportivas occidentales como futbol, microfutbol, y disciplinas tradicionales y ancestrales como lucha libre, tiro con arco, tiro con piedra, tiro con cardón, tiro con honda típica, juego de trompo de calabazo, carrera de caballo, fueron muy disputadas y generaron la integración de esta comunidad que hacia mucho tiempo no realizaba sus juegos. De igual forma se cumplió con todos los ítems de ejecución para el buen tramite del proyecto como lo son el transporte de las delegaciones, su hospedaje y alimentación, hidratación, el apoyo logístico, juzgamiento y premiación.
LÍNEA DE INVERSIÓN 5. FORMULACION DEL PLAN DECENAL PARA EL DEPORTE, LA RECREACION Y LA ACTIVIDAD FÍSICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	
5.1 FORMULACION DEL PLAN DECENAL PARA EL DEPORTE, LA RECREACION Y LA ACTIVIDAD FÍSICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	**Avance de ejecución del 20%** Se realizaron las primeras reuniones con los diferentes actores del sector deportivo, tales como; LIGAS DEPORTIVAS, CLUBES DEPORTIVOS, ESCUELA DEPOR-TIVAS E INICIACION, COLEGIOS Y CON ALGUNOS DEL SECTOR EMPRESARIAL. Esto con el fin de darle inicio a la creación del **PLAN DECENAL PARA EL DEPORTE, LA RECREACION Y LA ACTIVIDAD FÍSICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA**. Además de los diferentes entes deportivos esta primera reunión estuvo liderado por el LIC. JAIME CORDOBA durante las fechas del 20 al 27 de diciembre del año 2023 y del 10 al 17 de enero del año 2024 en donde se realizaron diferentes mesas de trabajo con los expertos de los sectores del deporte asociado, de educación, deportistas, padres de familia, Wayuu, Secretaría de Deportes de La Guajira y demás, en donde se adelantó el diagnóstico del sector deportivo en el departamento de La Guajira. Allí se abordaron temas como las principales debilidades y fortalezas Identificadas en la región, así como las oportunidades y las amenazas a las cuales se ve expuesto el sector Deporte en la actualidad. Del mismo modo, se propusieron las acciones a implementar y se proyectaron aquellas situaciones que deberían reducirse o desaparecer del panorama deportivo de cara a la Implementación de la política pública del deporte en la región
LÍNEA DE INVERSIÓN 6. APOYO CON DOTACION DEPORTIVA PARA LA PROMOCION Y EL FOMENTO DEL DEPORTE EN LOS MUNCIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	**Por iniciar de acuerdo al Cronograma establecido.**

8) Que, una vez realizada la exposición sobre cada una de las actividades del contrato y realizada la verificación de los componentes, sus avances en cada una de las líneas, se ha podido determinar y se concertó entre el supervisor y el contratista que de la línea de inversión **1 FORMACION Y PREPARACION DE DEPORTISTA** no será objeto de ejecución los ítems **1.2 PREPARACION DE LOS DEPORTISTAS PARA LA PARTICIPACION EN JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES Y PARANACIONALES** y **1.3 PARTICIPACION DE DEPORTISTAS CLASIFICADOS A JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES** dado que el contrato no pudo cumplir los requisitos de ejecución del contrato para el desarrollo de estas, de modo que, el recurso se mantendrá sin utilizar y se procederá a la modificación del valor del contrato. 9) Que para llevar a cabo lo descrito en el numeral anterior, comoquiera que la fuente del recurso proviene del Sistema General de Regalías, se hace necesario llevar a cabo la modificación del proyecto "*APOYO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACION, LA ACTIVIDAD FISICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA"* en los términos previstos en el Acuerdo Único del Sistema General de Regalías. 10) Que mediante Resolución **No. 0203 del 5 de marzo del 2024** *Por medio de la cual se aprueban ajustes a un proyecto de inversión del Sistema General de Regalías-SGR* el Gobernador del Departamento de la Guajira aprobó la modificación al proyecto antes citado disminuyendo los valores asignados dentro del proyecto a los referidos ítems de la línea de inversión 1. 11) Que mediante comunicación del 5 de marzo del 2024 y obrando en su condición de supervisión del contrato el Secretario de Gobierno y Participación Comunitaria del Departamento de la Guajira, **MISAEL VELÁZQUEZ GRANADILLO** solicitó los siguiente:

"En mi calidad de supervisor del contrato 700 de 2023 y atendiendo la resolución 0203 de 2024 "Por medio de la cual se aprueba el ajuste al proyecto de inversión" (Proyecto: apoyo para el fomento del deporte la recreación la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre en el departamento de La Guajira), me permito solicitar la modificación del contrato de la referencia para que el valor y el plazo de este, se ajuste a dicha disposición.

La disminución del valor del contrato obedece a que se suprimirán del presupuesto y del alcance técnico los siguientes ítems de la línea de inversión No. 1:

LÍNEA DE INVERSIÓN	***ÍTEM A SUPRIMIR***	***ÍTEM A SUPRIMIR***
1 FORMACION Y PREPARACION DE DEPORTISTA	*1.2 PREPARACION DE LOS DEPORTISTAS PARA LA PARTICIPACION EN JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES Y PARANACIONALES*	*1.3 PARTICIPACION DE DEPORTISTAS CLASIFICADOS A JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES*
VALOR	***DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/L ($280.000.000).***	***SETECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES TRECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/L ($781.390.000)***

Conforme a lo anterior el nuevo valor del contrato obedecería a la suma de ***DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA MILLONES TRECIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS M/L ($2.880.319.900)***

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	***TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS M/L ($3.941.709.900)***
VALOR A DISMINUIR CORRESPONDIENTE AL ÍTEM 1.2	***DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/L ($280.000.000).***
VALOR A DISMINUIR CORRESPONDIENTE AL ÍTEM 1.3	***SETECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES TRECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/L ($781.390.000)***
VALOR FINAL DEL CONTRATO	***DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA MILLONES TRECIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS M/L ($2.880.319.900)***

Dicho ajuste obedece a la decisión debidamente expuesta al área de planeación por cuanto la línea de inversión 1 respecto de los ítems 1.2 y 1.3 del proyecto no serán objeto de ejecución, por razones externas a la entidad, es decir, no atribuibles al departamento y han sido plenamente convenidas con el contratista, por cuanto esta decisión no afecta ni altera el alcance del proyecto, no modifica la meta de producto ni cambia las consideraciones técnicas bajo las cuales el proyecto fue viabilizado y aprobado por el departamento de La Guajira. De modo que, las actividades a cargo del contratista en relación con estos ítems quedan excluidas del alcance del objeto contractual
Igualmente solicito ampliación del plazo del contrato en 2 meses, debido que, en reunión de seguimiento, soportada en el acta 003 de supervisión del contrato se definió que las actividades 3.1 y 1.5 y 1.6 se cumplan ampliando su efectividad".
12) Que el valor ofertado en la propuesta económica presentada por el contratista para la ejecución del ítem ***1.2 Preparación de los deportistas para la participación en juegos deportivos nacionales y paranacionales*** corresponde a la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/L ($280.000.000)**. y para el ítem **1.3. Participación de deportistas clasificados a juegos deportivos nacionales**, el valor asignado es de **SETECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES TRECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/L ($781.390.000)**. 13) Que en virtud de los expuesto por las partes **ACUERDAN, MODIFICAR** el **CONTRATO No. 700 de 2023** suscrito por el **DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA** y **UNIÓN TEMPORAL FOMENTO AL DEPORTE EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA 2023,** representado por **JOHN ERICK VELEZ TATIS,** hombre, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía Numero. 1.007.208.058, de conformidad con las cláusulas que se inserten a continuación:

CLAUSULA PRIMERA: DISMINUIR EL VALOR DEL CONTRATO en atención a la exclusión de los ítems **1.2 PREPARACION DE LOS DEPORTISTAS PARA LA PARTICIPACION EN JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES Y PARANACIONALES** por valor de **DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/L ($280.000.000)**. y **1.3. PARTICIPACION DE DEPORTISTAS CLASIFICADOS A JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES**, por valor de **SETECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES TRECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/L ($781.390.000),** los cuales ascienden a la suma de **MIL SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/L ($1.061.390.000).** Conforme a lo anterior, a partir de la presente modificación y para todos los efectos legales y contractuales el valor del contrato será de **DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA MILLONES TRECIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS M/L ($2.880.319.900).**

CLAUSULA SEGUNDA: PRORROGAR el plazo por un término adicional de **DOS (2) MESES**, contados a partir del dieciocho (18) de mayo de 2024, esto es, hasta el diecisiete (17) de julio de 2024

CLAUSULA TERCERA: GARANTÍA, El CONTRATISTA deberá modificar las garantías pactadas inicialmente según corresponda. La presente modificación N°002 se entenderán perfeccionada con la firma electrónica de las partes en la plataforma SECOP II www.contratos.gov.co.,de conformidad con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015.

Cinco (5) días del mes de marzo de 2024.

JAIRO ALFONSO AGUILAR DELUQUE
Gobernador Del Departamento de La Guajira

JOHN ERICK VELEZ TATIS
Contratista
RL de **UNIÓN TEMPORAL FOMENTO AL DEPORTE EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA 2023**

Proyectó: Jheyser Fernando Vélez Mendoza – Profesional Especializado
Revisó Aspectos Jurídicos: Germán Medina Franco – Asesor de Despacho - Oficina de Contratacion
Revisó Aspectos Técnicos: Misael Velázquez Granadillo - Secretario de Gobierno y Participación Comunitaria (supervisor)
Revisó: Ángela Sánchez – Directora Operativa del Despacho